



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2021-MDC/A

Cachachi, 09 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI;

VISTO:

El artículo 29° de la Directiva N° 0007-2020EF/50.01- "Directiva para la ejecución presupuestaria", que indica los procedimientos para la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de los Gobiernos Locales, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el numeral 47.1, que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos y proyectos.
- Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de los productos y proyectos con cargo anulaciones del mismo producto o proyecto o de otros productos y proyectos.

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0007-2020EF/50.01- "Directiva para la ejecución presupuestaria", menciona que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 215-2020-MDC/A de fecha 23 de diciembre del 2020 se promulga el presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Cachachi, para el Año Fiscal 2021; y



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2021-MDC/A

Cachachi, 09 de marzo del 2021.

Que, con las atribuciones conferidas en el Art. 20° y 43° de la Ley Orgánica de la Municipalidades -Ley N°-27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la Presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto Público

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de marzo del año 2021.

Artículo 3º- La copia de la presente Resolución se presenta, a la Municipalidad Provincial de Cajabamba, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE